



# Resolución Directoral

N° 042 -2011 DE/ENAMM

Callao, 03 FEB 2011

Visto el Acta de Junta de Admisión N° 012-2011, de fecha 21 de enero del 2011, y;

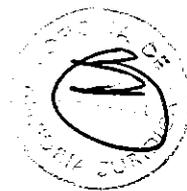
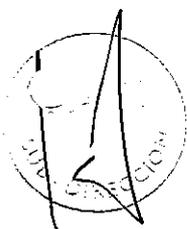
## CONSIDERANDO

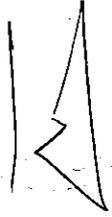
Que, mediante Resolución Directoral N° 387-2010 DE/ENAMM, de fecha 27 de diciembre del 2010, se aprobó la convocatoria al proceso de admisión 2011-I, para cadetes y alumnos en los programas académicos de marina mercante y administración marítima y portuaria que se imparten en la entidad, habiéndose establecido en treinta (30) las vacantes para el ingreso a los programas de marina mercante a través del proceso de admisión ordinario, modalidad de ingreso regular;

Que, la implementación y redistribución de instalaciones nos permite contar con mayor habitabilidad para el ingreso de un mayor número de postulantes al programa académico de marina mercante, siendo factible ampliar en veinte (20) las vacantes para el ingreso a los programas de marina mercante a través del proceso de admisión ordinario, modalidad de ingreso regular;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación que se cumple en el presente caso;

Estando a lo expuesto, con lo previsto en el inciso (f) del artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.





**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO ÚNICO.-** MODIFICAR, con eficacia al 21 de enero del 2011, el cuadro de vacantes contenido en la convocatoria a proceso de admisión 2011-I, aprobada por Resolución Directoral N° 387-2010 DE/ENAMM, de fecha 27 de diciembre del 2010; en el sentido de fijar en cincuenta (50) las vacantes para el ingreso a los programas académicos de marina mercante a través del proceso de admisión ordinario, modalidad de ingreso regular.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Percy Dany Zuazo De Aguilera  
00801125

